

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24768 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 499/2012, por auto de 18 de junio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Anismev 2010, S.L.L., con NIF B95621413, con domicilio en Barrio Ijalde, s/n, Zalla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zalla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º La identidad de la Administración Concursal es don Íñigo Smith Apalategui, siendo su domicilio postal Lutzana, 4, 3.º izda, Bilbao, y su dirección electrónica inismith@yahoo.es.

Bilbao, 27 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120051092-1